

CENTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A EMPRESAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nuevo Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, el Real Decreto 665/1997 y el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril.

Aprobado un Real Decreto para la transposición al Derecho español de la directiva europea sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. El objetivo de la norma es cumplir con la transposición a Derecho español de la Directiva europea 2014/27UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014. El Real Decreto modifica cuatro Reales Decretos relativos a la prevención de riesgos laborales, protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y químicos durante el trabajo.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 3 de julio, un Real Decreto por el que se modifican cuatro Reales Decretos en vigor relativos a la prevención de riesgos laborales, protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y agentes químicos durante el trabajo.

El objetivo de la norma aprobada hoy es dar cumplimiento a la transposición Derecho español de la Directiva 2014/27UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Las modificaciones que este Real Decreto introduce son únicamente las necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transposición de la citada Directiva y afectan sólo a aspectos puntuales de las normas modificadas, que son las siguientes: Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el trabajo; Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el RD 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Las modificaciones introducidas, relacionadas con la clasificación, identificación y etiquetado de sustancias químicas; información y evaluación del riesgo derivado de la presencia de agentes químicos peligrosos son los siguientes:

- a) Artículo Primero: modifica parcialmente los anexos I (trabajos con exposición a riesgo especial), VII (Lista no exhaustiva de que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia) y VIII (Lista no exhaustiva de agentes y condiciones de trabajo a los cuales no podrá haber riesgo de exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, al ampliar el listado de sustancias químicas peligrosas.

- b) Artículo Segundo: procede a modificar el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Las modificaciones se llevan a cabo en el artículo 1 y en los anexos III y VII. Se producen cambios en la identificación y etiquetado de recipientes y tuberías visibles que contengan o puedan contener productos a los que sea de aplicación la normativa sobre comercialización de sustancias o mezclas peligrosas; así como a Las zonas, locales o recintos utilizados para almacenar cantidades importantes de sustancias o mezclas peligrosas.
- c) En el artículo Tercero se procede a modificar el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Las modificaciones se llevan a cabo en el artículo 2.1; apartado 2 del artículo 2; artículo 4 y, por último, letra c) del artículo 10.1.
- d) En el artículo Cuarto se modifica el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Las modificaciones se efectúan en las letras a) y b) del artículo 2.5, en la letra a) del artículo 3.1 y en la letra d) del artículo 9.2. El cambio principal se produce en la ampliación del concepto de sustancia química.